

Bogotá, D. C., 7 de octubre de 2020

CIRCULAR No.094

PARA: PÚBLICO EN GENERAL

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: PUBLICACIÓN AUTO DEL CONSEJO DE ESTADO MEDIANTE EL CUAL AVACA CONOCIMIENTO DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN CREG 166 DE 2020.

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, informa al público en general que, dentro del Expediente 11001-03-15-000-2020-03978-00, el Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, Sala Veintitrés (23) Especial de Decisión, Consejero Ponente Jose Roberto Sáchica Méndez, mediante auto calendado el 16 de septiembre de 2020, avocó el conocimiento del Control Automático de Legalidad de la siguiente resolución expedida por esta Comisión:

- Resolución CREG 166 del 03 de septiembre de 2020, “*Por la cual se define una tarifa transitoria para el servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas*”.

La presente circular se expide en cumplimiento del requerimiento efectuado, vía correo electrónico, de fecha 25 de septiembre de 2020, con radicado CREG E-2020-011764, por el Secretario General del Consejo de Estado, en el sentido de publicar dicho proveído en la página web oficial de la CREG, con el fin de que los interesados tengan conocimiento de la iniciación de la mencionada causa judicial.

En consecuencia, para los fines pertinentes, se adjunta a la presente circular la providencia proferida por el Consejo de Estado, y la Resolución CREG 166 de 2020, objeto de Control Automático de Legalidad.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co